



Sección Sindical de Phone House en pie de lucha

CNT MADRID :: 01/08/2017

Tras un tiempo de inactividad y el abandono de la Sección por parte de algunas afiliadas, queremos informar de la reactivación de la Sección Sindical de CNT-AIT en Phone House. Nuestra intención es dar un nuevo impulso a la Sección y luchar por hacer que crezca y se consolide como herramienta para la organización de los/as trabajadores/as ante los abusos de esta empresa. En el tiempo que estamos a cargo de esta Sección Sindical los acontecimientos se han precipitado y ahora estamos inmersos, aparte de en el ya conocido conflicto por el pago del plus de antigüedad recogido en el convenio a los trabajadores, en un nuevo conflicto por abuso de autoridad de un mando intermedio a una trabajadora y, sobre todo, en la inminente venta de la empresa. Por el momento con respecto al conflicto con nuestra compañera hemos procedido a enviar un burofax a la dirección de Recursos Humanos para exigir una resolución favorable de la demanda de la trabajadora, que aún no ha sido contestado por la empresa. Con respecto al tema de la venta de la empresa, cuando todo parecía que la compradora iba a ser Media Markt, los acontecimientos dieron un giro inesperado y la venta está apalabrada con la empresa Dominion. Nos extraña mucho este giro y, sobre todo, la falta de transparencia de la empresa a la hora de mantener informados a los trabajadores/as. Por ese motivo hemos elevado una carta al presidente de la compañía exigiendo nos aclaren ciertos puntos de la venta y que se tenga en cuenta a los trabajadores en el proceso. Éste correo ha sido vagamente respondido por el Presidente y por la directora de Recursos Humanos sin dar mucha información, por no decir ninguna. Entre nuestros objetivos inmediatos también se encuentra actualizar la web de la sección y buscar canales de información hacia los/as trabajadores/as que puedan sortear las barreras que a diario nos pone la empresa para poder tener al resto de compañeros/as no afiliados/as al tanto de nuestro trabajo. Os adjuntamos la lista de reivindicaciones que hemos hecho llegar también a la empresa junto con una solicitud para mantener una reunión para debatirlos, aunque aún no hemos recibido respuesta alguna. Queremos despedirnos recordando que, tanto para exigir nuestros derechos individuales como para luchas colectivas la mejor forma de enfrentarse a la empresa es estando unidas/os en una organización entre iguales, bien sea un sindicato horizontal como CNT o bien a través de asambleas de trabajadores/as. Ante la incertidumbre creada por la venta de la empresa trabajaremos para promover una asamblea de trabajadores/as que se una para luchar por nuestros derechos y nuestros puestos de trabajo. Salud. Sección Sindical de CNT-AIT en Phone House Madrid
cntph@sovmadrid.org <https://es-es.facebook.com/Secci%C3%B3n-Sindical-CNT-Phone-House-Espa%C3...>

TABLA REIVINDICATIVA SECCION SINDICAL CNT-AIT PHONE HOUSE VENTA DE LA EMPRESA A DOMINION Ante la noticia de la venta de la empresa a la multinacional Dominion, exigir a la empresa que se informe a los empleados de en qué situación van a quedar sus contratos y si se van a cerrar tiendas. Saber si van a hacer un ERE y en qué condiciones pretenden traspasar los contratos de los trabajadores a la empresa compradora. ¿Venderán todo el negocio o solo parte? Exigir transparencia absoluta e información a los

trabajadores/as. CONVENIO Aplicación de Convenio de Comercio Vario actualizado a 2014 SALARIO Pago de la antigüedad (cuatrienios) Especificación de la antigüedad como concepto independiente en las nóminas. Concepto "a cuenta convenio". ¿Qué significa? ¿Qué conceptos incluye? Desglose. Penalización por no vender un producto ajeno a nuestra formación y para el que no estamos preparados. Formación como Asesores Comerciales rama de telefonía, obligados a vender pólizas de seguro y contratos de electricidad. Intrusismo laboral. Implantación de un pago en concepto de Plus de Peligrosidad dado que se nos obliga a hacer personalmente los ingresos de la recaudación diaria y nos exponemos a robos tanto en tienda como in itinere al banco. CONDICIONES DE TRABAJO Preaviso con antelación suficiente de cualquier cambio en el horario establecido. Horas complementarias. Compensación según el importe establecido de 1,45€/hora, y que siempre sean firmadas y autorizadas por el trabajador. Preaviso con antelación suficiente de cualquier traslado de tienda sea temporal o definitivo y siempre justificándolo al trabajador. No a los cambios aleatorios e injustificados que perjudican la estabilidad laboral del trabajador. Cualquier denuncia que se deba interponer por robo de material en la tienda debe ser realizada dentro de la jornada laboral del trabajador y no fuera de ella. Compensación retribuida por cualquier exceso de la jornada laboral que se produzca por ese motivo. No sancionar ni perjudicar al trabajador por un robo ocurrido en la tienda. En caso de sanción, comunicación de la misma al trabajador dentro de los plazos legales establecidos para ello. Funciones: Exigir una clara aclaración de las funciones correspondientes a cada puesto. Evitar que los comerciales realicen las funciones correspondientes a los managers. Libertad a los Responsables de tienda para la confección de los horarios en base a las necesidades reales de la tienda y no a presiones de la empresa. Exigir un tiempo extra para la apertura o cierre de la tienda de aproximadamente 15 minutos por cada turno y que dicho tiempo sea retribuido como horas complementarias, o que sea incluido en una bolsa de horas que el trabajador pueda utilizar cuando le sea necesario. Asignación de esta tarea a profesionales o que se nos pague un complemento extra por su realización. DERECHOS LABORALES Derecho al descanso retribuido. Que el descanso de 30 minutos para jornadas superiores a 6 horas se considere parte de la jornada laboral. Consideración de festivo para las tardes de los días 24 y 31 de diciembre y el sábado santo tal y como figura en el convenio vigente. Que las reuniones de la empresa se realicen siempre dentro de la jornada laboral. Exigir el derecho a ausencia justificada por la enfermedad de un hijo/a. Vacaciones: Derecho a disfrutarlas en 2 periodos, eligiendo uno de ellos siempre el trabajador. Exigir que en todas las tiendas y por parte de la empresa se cumpla el Procedimiento de solicitud de vacaciones y evitar situaciones abusivas por parte de Responsables de Tienda o Empresa sobre el trabajador. Eliminar la obligación de pertenecer a grupos de Whatsapp de la empresa. Todas las comunicaciones se pueden hacer por correo corporativo dentro del horario laboral. Igualdad de derechos entre Retail y Centro soporte: en tienda no se dispone de días de asuntos propios ni de días de permiso no retribuidos. TRANSPARENCIA Desglose detallado de todos los conceptos incluidos en las nóminas Poder consultar qué trabajadores han alcanzado cada mes las llaves, objetivos y metas propuestas.